



PERMISOS DE EDIFICACIÓN OTORGADOS EN EL MES DE AGOSTO 2.015 D.O.M.

TIPO	N°	FECHA PUBLICACION	TIENE EFECTOS GENERALES	DENOMINACION	LOTEO	SUPERFICIE EDIFICADA M2	DESCRIPCION ACTO	N° PISOS	ACOGIDO A	PROPIETARIO	ARQUITECTO	CONSTRUCTOR	CALCULISTA	N° CERTIFICADO INFORMES PREVIOS	FECHA
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	128/15	04.08.15	NO	CALLE EL ALERCE N° 1.347, SITIO N° 6 DE LA MANZANA "C"	VILLA EL BOSQUE	80,43	VIVIENDA	1	D.F.L N°2/59	FERNANDO CARRASCO SILVA	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	*****	398/15	27.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	129/15	05.08.15	NO	AVENIDA LAS ARAUCARIAS N° 1481, ESQ. CALLE EL ALERCE N° 1425, ST. 12 DE LA MANZANA "E"	VILLA EL BOSQUE	96,62	VIVIENDA	1	D.F.L N°2/59	GUSTAVO GONZALEZ ALBORNOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	*****	181/15	23.03.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	130/15	11.08.15	NO	PARCELACIÓN LOS AROMOS DE TUNQUEN, LOTE N° C-7	LOS AROMOS DE TUNQUEN	197,761	VIVIENDA	1 +BODEGA+QUINCHO	***	VIVIANA OSORIO SILVA	LUIS IGNACIO ASCUI URZUA	LUIS IGNACIO ASCUI URZUA	*****	014/15	12.01.10
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	131/15	12.08.15	NO	CALLE LAS HIGUERAS N° 1260, SITIO N° 12 DE LA MANZANA "P"	LAS TINAJAS, SECTOR I-1	61,38	HABITACIONAL	1	D.F.L N°2/59	CARMEN FUENTES MAULEN	GONZALO LOPEZ MENARES	GONZALO OBET MENARES	***	261/14	22.04.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	132/15	17.08.15	NO	CALLE LOS ARRAYANES N° 1070, ST. 38, DE LA MANZANA "MM"	LAS TINAJAS, SECTOR "H"	95,48	VIVIENDA	1	D.F.L N°2/59	PATRICIA ESCOBAR MONTOYA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	JUAN VALENZUELA LANDAIDA	***	016/15	13.01.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	133/15	17.08.15	NO	CALLE CANCUN N° 2496, SITIO N° 28, DE LA MANZANA "V", ESQ. CALLE MEXICO S/N	VILLA ACAPULCO II	166,41	VIVIENDA	2	***	AARON OBIJUNOVIC QUEZADA	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	388/15	25.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	134/15	18.08.15	NO	AVENIDA LAS PARCELAS N° 244, SITIO N° 3, DE LA MANZANA "G"	PARCELA 9, ALGARROBO NORTE	61,61	VIVIENDA	2	D.F.L N°2/59	SANDRA MARCHANT PAILAQUEO	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	381/15	22.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	135/15	18.08.15	NO	CALLE CIUDAD DE JUAREZ N° 2375, SITIO N° 7, DE LA MANZANA "N"	VILLA ACAPULCO	118	VIVIENDA	2	D.F.L N°2/59	FRANCISCO ROJAS RAMIREZ	RUBI HODEK FUENTES	RUBI HODEK FUENTES	***	362/15	18.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	136/15	24.08.15	NO	PASAJE PASEO EL LOBO MARINO N° 620, DE LA MANZANA "K", LOTE N° 6	VILLA BUEN RETIRO	85,95	VIVIENDA	1	D.F.L N°2/59	DAHIANA ISABEL SAID AGUIRRE	MAXIMILIANO AVILES MARAMBIO	MAXIMILIANO AVILES MARAMBIO	MAXIMILIANO AVILES MARAMBIO	369/15	20.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	137/15	20.08.15	NO	CALLE LUZ DIVINA N° 1299, ESQ. AV. EL ARRYAN N° 333, SITIO N° 1, DE LA MANZANA "J", PARCELA N-3	HIJUELA EL TRANQUE	328,79	COMERCIAL	1	***	RUTH NOEMI ORTEGA MULLER	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	JUAN RICARDO FUENTES SOTO	230/15	20.08.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	138/15	21.08.15	NO	CAMINO INTERIOR S/N, PARCELA N° 97,	PARCELACIÓN DENOMINADO BOSQUEMAR DE TUNQUEN-PAILLALAFQUEN	155,13	VIVIENDA	1	***	COMERCIAL JUAN LAMA	PAULA VEGA TUSET	PAULA VEGA TUSET	FLAVIO MARQUEZ JEREZ	692/12	24.12.12
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	139/15	24.08.15	NO	CALLE VERACRUZ N° 2374, SITIO N° 31, DE LA MANZANA "U"	CONDOMINIO DENOMINADO VILLA ACAPULCO I	141,34	VIVIENDA	2	***	FABIOLA LAGOS ORDENES	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	LEOPOLDO VILLAGRA MUÑOZ	339/15	14.05.15
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	140/15	27.08.15	NO	CALLE SANTA BERTA N° 498, 486, 478, SITIO N° 18 CON CALLE MIRAMAR N° 499,487,475, ST. 17 CON CALLE E GAJARDO S/N, SITIO 16 DE LA MANZANA "E"	MIRASOL	339,09	VIVIENDA	2	***	ANDREAS SARATSCHOFF LOSCH	ANDREAS RIVEROS CRISTOFFANINI	A LICITAR	ANDRES RIVEROS CRISTOFFANINI	486/14	11.08.14
PERMISO DE OBRAS NUEVAS	141/15	28.08.15	NO	CAMINO INTERIOR DON WASHINGTON S/N, PARCELA 130	PINARES NORTE	137,51	VIVIENDA	2	D.F.L N°2/59	LUIS EDUARDO GUTIERREZ SILVA	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	GONZALO OBET LOPEZ MENARES	***	037/15	22.01.15

HAY REGISTROS

DIRECTOR

 ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ

 INGENIERO CONSTRUCTOR

 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

 ALGARROBO



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RECEPCION PROVISORIA – HIJUELA LAS CASAS N°6, SAN JOSÉ
LEY N°20.562

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 103/2015

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Los antecedentes técnicos y legales y administrativos contenidos en el expediente Ingreso DOM N°033/15 de fecha 22 de Enero del 2015.
- B. Modificación a la Ley N°20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de Loteos irregulares y renueva su vigencia, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a publicación de fecha 25 de Enero del 2012, quedando estipulado como Ley N°20.562.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°20.562, los planos y demás antecedentes suscritos por el interesado y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°033/15 de fecha 22 de Enero del 2015.
- D. Listado de individualización propietarios, y sus respectivos sitios.
- E. La patente profesional del arquitecto Sr. Iván Nicolás Zurita Martínez.
- F. Boleta de Suministro de Energía Eléctrica N°1.828.220 de fecha 31 de Marzo del 2011.

RESUELVO:

1. Certificar que la **"Hijuela Las Casas N°6, San José"**, se acoge a la Ley N°20.562.
2. Aprobar los respectivos planos.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°20.562.
4. La presente **recepción provisoria** conforme a esta ley, habilitara al interesado, para optar a programas que cuenten con financiamiento estatal destinados a la ejecución de obras de urbanización o saneamiento.
5. Se establece para Loteo **Hijuela Las Casas N°6, San José**, la prohibición de enajenar o efectuar adjudicaciones de los sitios resultantes del loteo siendo ellos:



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

CUADRO DE SUPERFICIES HIJUELA LAS CASAS N°6. SAN JOSÉ. ACOGIDA A LEY 20.562		
	LOTE	SUPERFICIE
	6 - A	2.050,00
	6 - B	2.050,00
	6 - C	2.050,00
	6 - D	2.050,00
	TOTAL LOTES	8.200,00
LOTES (4) EN M2	8.200,00	93,18%
CIRCULACIONES	600,00	6,82%
TOTAL LOTE0 6A, 6B, 6C Y 6D	8.800,00	100,00%

Esta prohibición deberá inscribirse en el Registro correspondiente del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca.

EN ALGARROBO A, 03 de Agosto del 2.015.-



ROBERTO C. BERRÍOS HERNÁNDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°105/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) JORGE STABRINOS MUÑOZ Y
JUAN STABRINOS MUÑOZ, ROL AVALÚO N°445-43.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°058/2011 del 05.04.2011, expediente Rol de Avalúo N°445-43.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°05225 de fecha 13.03.2011 por un valor de \$14.000.-
Folio N°06611 de fecha 26.04.2011 por un valor de \$128.355.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°050/2011 del 26.04.2011.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 18 de Febrero del 2011 a nombre de Don (ña) JORGE STABRINOS MUÑOZ Y Don JUAN STABRINOS MUÑOZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 5842 N°5856 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°201866 de fecha 17.01.2012, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001132069 de fecha 27 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1437 de fecha 22 de Junio del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Terminación de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - g) Carta de cambio de Arquitecto de fecha 31 de Julio del 2015.
 - h) Reducción a Escritura Pública según Repertorio N°2266 de fecha 22 de Junio del 2015.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

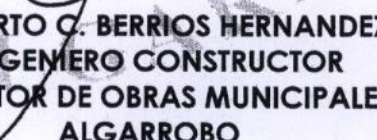
- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). JORGE PABLO STABRINOS MUÑOZ, Rut N° [redacted] y Sr. JUAN TOMAS PANTAZIO STABRINOS MUÑOZ, Rut N° [redacted], ubicado en Avenida Tranque Viejo N°1084 esquina Calle Saladillo N°1.580, Sitio N° 7 de la Manzana "J", Loteo Villa El Bosque, Hijueta El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-43.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	94,50 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 03 DE AGOSTO DEL 2015.-




ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°106/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) FRANCISCO MORA SOTO,
ROL AVALÚO N°445-88.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°095/2014 del 04.03.2014, expediente Rol de Avalúo N°445-88.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°06305 de fecha 04.03.2014 por un valor de \$45.000.-
Folio N°06112 de fecha 07.03.2014 por un valor de \$408.928.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°052/2014 del 07.03.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Octubre del 2013, a nombre de Don (ña) FRANCISCO JAVIER MORA SOTO, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3270 vta N°4074 de 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°1000 de fecha 08.10.2014, otorgado por ESVAL S.A.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001182659 de fecha 19 de Marzo del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas TC6, según Folio N°000001119450 de fecha 05 de Noviembre del 2014.
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Certificado de Término de Obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - g) Certificado N°110-1244 de fecha 25 de Marzo del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.
 - h) Carta de Cambio de Profesional de fecha Julio 2015.
 - i) Carta del propietario Sr. Francisco Javier Mora Soto de fecha Julio 2015, solicitando autorización para cerrar construido con más altura que lo permitido.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso "Hospedería" correspondiente a 07 unidades de dos pisos cada una, propiedad del Sr(a). FRANCISCO JAVIER MORA SOTO, Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle Coihue N°1.360, Sitio N°4 de la Manzana "T", Sector denominado "Villa El Bosque, Hijueta El Tranque", Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°445-88.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de dos pisos, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	279,04 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 04 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°108/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MARCO ANTONIO CORTES
SEPULVEDA, ROL AVALÚO N°425-33.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°475/2012 del 06.12.2012, expediente Rol de Avalúo N°425-33.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°29694 de fecha 06.12.2012 por un valor de \$31.000.-
Folio N°32294 de fecha 29.01.2013 por un valor de \$287.885.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N° 023/2013 del 29.01.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 05 de Noviembre del 2012, a nombre de Don (ña) MARCO ANTONIO CORTES SEPULVEDA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 451 Vta. N°4910 de 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°587 de fecha 18.05.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000997629 de fecha 03 de Marzo del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - e) Certificado N°110/0635 de fecha Septiembre del 2014, otorgado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - f) Certificado de Término de Obra suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
 - g) Carta del Propietario solicitando ocupación de parte del antejardín, autorizado por el Director de Obras.
 - h) Carta Notarial del vecino Sr. Juan Gabriel Zamorano Sotomayor, autorizando ocupación parcial de su antejardín.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de cuatro viviendas de uso Hospedería de un piso cada una, propiedad del Sr(a). MARCO ANTONIO CORTES SEPULVEDA, Rut N° [redacted] ubicado en Calle Mar De Los Sargazos N°1.320, Sitio N°33 de la Manzana "B", Loteo denominado Parcela J, Sag B-9 de la Higuera El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°425-33.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Hospedería de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	200,67 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 10 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/GTB/KPV/ssc.-

RESOLUCION DE RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
ALGARROBO

REGION : VALPARAISO - PROVINCIA : SAN ANTONIO

URBANO RURAL

Nº DE RESOLUCION
110/2015
Fecha de Ingreso
05.05.2015
ROL S.I.I.
1809-1

VISTOS :

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- La solicitud de Recepción Parcial de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E. 5.2.5. y 5.2.6. de fecha 11 de Agosto del 2015.-
- El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. Certificado N°028/15 del 30.04.2015.-
- Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E. 5.1.4/5.1.6 : PERMISO OBRA NUEVA N°462/2013 DEL 29.11.2013, MODIFICACION PROYECTO N°527/2014 DEL 30.10.2014.
- Los documentos exigidos en los Arts. 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- Reducción a Escritura Publica de ante Primera Notaria y Conservador de Minas, San Antonio, Sra. Ximena Ricci Diaz, según Repertorio N°1079-2015 del 22.04.2015 correspondiente a la reduccion del PERMISO OBRA NUEVA N°044/2014, y de la MODIFICACION PROYECTO N°061/2014.-

RESUELVO :

- Otorgar RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA de la obra destinada a Conjunto Habitacional viviendas económicas de un piso cada una denominado "CONDominio MAR ADENTRO",** ubicado en Camino a Casablanca 1069, Parcela N°4, sector denominado Aquilón, Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado.
- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales: **D.F.L. N°2 - LEY N°19.537 (COPROPIEDAD INMOBILIARIA), ART. 6.1.8 OGUC)**

3.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
3L ALGARROBO SPA		76.284.885-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
RAUL D. LOWENER MARON			
ANDRES LOWENER MAYER-RECHNITZ			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
SOCIEDAD DE ARQUITECTOS EYZAGUIRRE Y GOMEZ LTDA.		76.600.140-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
PEDRO EYZAGUIRRE REYES			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
PEDRO ALEJANDRO GODOY RODRIGUEZ	5.199.885-5	136-13	1°

4.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
DANIEL LOWENER MARON	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMO MEDIDAS DE GESTION Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PATRICIO YAÑEZ HERRERA	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL INSPECTOR TECNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

5.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
EDIFICACION	044/2014	17.02.2014	3.659,27

MODIFICACION DE PROYECTO: RESOLUCION N°	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
	061/2014	30.12.2014	

MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8 O.G.U.C.) (Especificar)			
RECTIFICACION MODIFICACION DE PROYECTO N°061/2014 DEL 30.12.2014 SEGÚN RESOLUCION DOM N°009/2015 DE FECHA 19.01.2015			
RECEPCION DEFINITIVA	SI	NO X	
Parte a Recepcionar:			
		SUPERFICIE	DESTINO(S)
		3.619,55 M2	HABITACIONAL

6.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOM	DOCUMENTOS
X	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
X	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
X	Informes del Revisor Independiente N°028/2015 del 30.04.2015.
	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda Ley 19.300.
X	Libro de Obras
X	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud.
X	Certificado vigente de Inscripción del Revisor Independiente N°93522 del 30.04.2015.
	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio publico que enfrenta el predio, cuando corresponda.
	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
	Otros: Acta Recepción de Obras N°001/2015 del 08.03.2015.

DOM	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT	FECHA
X	Certificado de dotacion de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la Autoridad Sanitaria, según corresponda.	RODRIGO GODOY ALLIMANT	ESVAL	724	15.06.15
X	Documentos a que se refieren los art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones electricas inferiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	CARLOS TORRES PEREIRA DANIEL VIVEROS MUÑOZ CARLOS TORRES PEREIRA CARLOS TORRES PEREIRA CAROLINA CARES HERNANDEZ	SEC SEC SEC SEC SEC	1181960 1183593 1183723 1185576 1213522	18.03.15 20.03.15 23.03.15 25.03.15 26.05.15

DOM	PLANOS
	Planos correspondientes a las redes y elementos de Telecomunicaciones, cuando proceda.

7.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

(Art. 5.2.5, 5.2.6, y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION)

DOCUMENTOS ADJUNTOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG EMISOR	Nº CERT	FECHA
X Certificado de Dotación de Agua Potable	RODRIGO GODOY ALLIMANT	ESVAL	724	15.06.15
X Certificado de Dotación de Alcantarillado	RODRIGO GODOY ALLIMANT	ESVAL	724	15.06.15
X Declaración de Instalación Eléctrica Interior	CARLOS TORRES PEREIRA DANIEL VIVEROS MUÑOZ CARLOS TORRES PEREIRA CARLOS TORRES PEREIRA	SEC SEC SEC SEC	1181960 1183593 1183723 1185576	18.03.15 20.03.15 23.03.15 25.03.15
X Declaración de Instalación de Gas	CAROLINA CARES HERNANDEZ	SEC	1213522	26.05.15
Aviso de Instalación y Planos de redes y elementos de telecomunicaciones, cuando corresponda.				
Certificado de Instalaciones de Ascensores y montacarga, cuando proceda.				
Certificado de los sistemas electromecánicos o electro hidráulicos, cuando proceda				
Declaración de instalación de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, cuando proceda				
X Certificado de ensaye de hormigones, cuando proceda	MIGUEL TORRES AMAYA	GEOCONTROL LTDA.	25890	06.08.2014

CERTIFICADO CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO, OTORGADO POR EL SR. ARTURO BERRUETA GARCIA COMANDANTE DE FECHA 07.07.2015.

CERTIFICADO DE FECHA 04 DE MAYO DEL AÑO 2015, OTORGADO POR LA SRA. PAOLA MARIN M. - JEFE DE TRANSITO (S), EN REALIZADO A DEMARCAACION E INSTALACION DE SEÑALETICA.

ENTREGA Y RECEPCION CONFORME DE ENCARGADO DE LOTE O AQUILON HACIA CONSTRUCTORA 3L DE FECHA 18.06.2015.

Concedido en Algarrobo, 12 de Agosto del 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
 INGENIERO CONSTRUCTOR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 ALGARROBO

RCBH/KPV/SAB/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°112/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) GEORGE LUIS VALLES DIAZ,
ROL AVALÚO N°169-4.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°192/2011 del 01.07.2011, expediente Rol de Avalúo N°169-4.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°08614 de fecha 01.07.2011 por un valor de \$12.000.-
Folio N°10873 de fecha 01.09.2011 por un valor de \$181.846.-
Folio N°29928 de fecha 01.07.2015 por un valor de \$54.626.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°119/2011 del 01.09.2011.-
Modificación de Proyecto N°029/2015 del 01.07.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 19 de Abril del 2011, a nombre de Don (ña) GEORGE LUIS VALLES DIAZ, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 1645 N°1491 de 2011.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°255928 de fecha 29.04.2013, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000771310 de fecha 30 de Octubre del 2012, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1413 de fecha 09 de Junio del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Juan Valenzuela Landaida.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Juan Valenzuela Landaida.
 - g) Reducción a Escritura Pública según Repertorio N°2552 fojas 8202 de fecha 15 de Julio del 2015 (Obra Nueva) y según Repertorio N°2553 fojas 8204 de fecha 15 de Julio del 2015 (Modificación).-



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). **GEORGE LUIS VALLES DIAZ**, Rut N° [REDACTED], ubicado en Pasaje Paseo del Calamar N°730, Sitio N°4 de la Manzana "B", Loteo Villa Buen Retiro, Hijuela El Tranque, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°169-4.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	124,99 M2
--------------------------------------	----------	------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N°2/59.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 17 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°113/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) DANIELA MEYLING CAM
LOYOLA, ROL AVALÚO N°1290-32.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°147/2014 del 09.04.2014, expediente Rol de Avalúo N°1290-32.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El pago de Derechos Municipales, enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°08085 de fecha 09.04.2014 por un valor de \$38.000
Folio N°014913 de fecha 25.07.2014 por un valor de \$340.772.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°117/2014 del 28.07.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 02 de Diciembre del 2013, a nombre de Don(ña) Daniela Meyling Cam Loyola, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 4576, N°5115 de 2013.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°712 de fecha 11 de Junio del 2015, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 15210 mod de fecha 24.03.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001161431 de fecha 04 de Febrero del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Eduardo Uribe Lewy.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Eduardo Uribe Lewy.
 - f) Certificado N°110/1505 de fecha 14 de Agosto del 2.015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVU.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). Daniela Meyling Cam Loyola, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°B-32, Parcelación San Francisco de Tunquén, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1290-32
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	169,06 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/MRA/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N°114/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) RENATO LUIS OLAVE RAMÍREZ,
ROL AVALÚO N°1290-74.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°424/2012 del 06.11.2012, expediente Rol de Avalúo N°1290-74.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
D.L. N°3.516 Afecta de 1980.
Res. N°31-4 afecta del 27.02.2006 por Modificación Plan Intercomunal.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°028599 de fecha 06.11.2012 por un valor de \$30.000
Folio N°033940 de fecha 15.02.2013 por un valor de \$180.510.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva N°039/2013 del 15.02.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 10 de Diciembre del 2010, a nombre de Don(ña) Renato Luis Olave Ramírez, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 3552 VTA., N°3471 de 2010.-
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°1817 de fecha 29 de Octubre del 2014, Autorízase el funcionamiento de sistema de alcantarillado y agua potable particular, aprobado bajo el registro N° 14584 mod de fecha 27.10.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000944871 de fecha 04 de Noviembre del 2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Gonzalo López Menares.
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Gonzalo López Menares.
 - f) Certificado N°110/0661 de fecha Mayo del 2.014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo-SERVIU.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). Renato Luis Olave Ramírez, Rut N° [redacted] ubicado en Camino Interior S/N°, Parcela N°B-74, Parcelación San Francisco de Tunquén, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1290-74.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	124,92 m²
--------------------------------------	----------	-----------------------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 18 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 115/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) INGRID DEL CARMEN VIDAL
DÍAZ, ROL AVALÚO N°1915-04.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°003/2013 del 04.01.2013, expediente Rol de Avalúo N°1915-04.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°030505 de fecha 04.01.2013 por un valor de \$ 15.000.-
Folio N°034453 de fecha 22.02.2013 por un valor de \$ 338.709.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°048/2013 del 22.02.2013.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 07 de Mayo del 2012, a nombre de Don(ña) Samuel Segundo Ahumada Muñoz, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 2298, N° 2086 de 2012.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°357620 de fecha 27.06.2014, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000000344060 de fecha 20.02.2013, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles – SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz.
 - d) Certificado N°110-0645 de fecha Mayo del 2014, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo – SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

- f) Permiso de edificación reducido a escritura pública de fecha 02 de Mayo del año 2014, conforme a la ley ante notario público suplente, Sra. MARÍA DE LA LUZ TORRES AZÓCAR, anotada en el repertorio N° 1023 del año 2014.
- g) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de dos pisos, más zócalo, propiedad de Don(ña) Ingrid del Carmen Vidal Díaz, Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle Los Pitigües N° 617, esquina Calle El Maitén N° 124, Sitio N°4, Manzana "N", Loteo denominado Los Pitigües, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1915-4.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de dos Niveles, clasificación "E-2" y "C-2", más Zócalo, es la siguiente:

SUPERFICIE ZÓCALO	=	20,23 m²
SUPERFICIE PRIMER PISO	=	70,33 m²
SUPERFICIE SEGUNDO PISO	=	41,84 m²
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCIÓN	=	132,40 m²

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
- D.F.L. N° 2/59

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 19 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ccc.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

1

RESOLUCIÓN D.O.M. N° 116/2015.-

**MAT.: RECEPCIÓN DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) ARMANDO CARO BRICEÑO Y
HERNAN CARO BRICEÑO, ROL AVALÚO N°413-14.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°095/2012 del 12.04.2012, expediente Rol de Avalúo N°413-14.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°018953 de fecha 27.02.2012 por un valor de \$ 30.000.-
Folio N°021200 de fecha 12.04.2012 por un valor de \$ 407.290.-
- 5.- Permiso Obra Nueva N°095/2012 del 12.04.2012.-
- 6.- Permiso Modificación Proyecto N° 060/2014 del 22.12.2014.-
- 7.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Abril del 2008, a nombre de Don(ña) Armando Arturo Caro Briceño y Don Hernán Eduardo Caro Briceño, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 1.243, N° 1584 del Año 2008.
- 8.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°255937 de fecha 29.04.2013, otorgado por ESVAL. S.A.
 - b) Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001089564 de fecha 03.09.2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado de Termino y Obra, debidamente suscrito por el Arquitecto Herman Alex Ugarte Nuñez.
 - d) Certificado N°110-1153/2014 de fecha 26 Enero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.
 - e) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
 COD. 05602

F) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto, Sr. Herman Alex Ugarte Nuñez.

9.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO:

1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma Definitiva, la construcción de uso Habitacional correspondiente a una Vivienda de un piso, propiedad de Don (ña) ARMANDO ARTURO CARO BRICEÑO, Rut N°8.706.015-2, y Don HERNÁN EDUARDO CARO BRICEÑO, Rut N° [REDACTED] ubicado en Calle San Marino N° 111, Sitio N° 41 de la Manzana "E", Loteo San Marino, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°413-14.

2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional, correspondiente a Vivienda de un Nivel, clasificación "C-2", es la siguiente:

Superficie c/Permiso	=	146,29 m²
Superficie Disminución	=	-37,01 m²
Superficie Ampliación	=	29,38 m²
Total Construcción	=	138,56 m²

3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:

- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 21 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°118/2015.-

**MAT.: RECEPCION PARCIAL DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) MAURICIO
GRANDON AHUMADA, ROL AVALÚO N°800-144.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°209/2014 del 07.05.2014, expediente Rol de Avalúo N°800-144.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°09085 de fecha 07.05.2014 por un valor de \$ 80.000.-
Folio N°12789 de fecha 11.08.2014 por un valor de \$854.298.-
- 5.- Permiso de Obra Nueva Vivienda N°128/2014 del 11.08.2014.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 01 de Octubre del 2013, a nombre de Don (ña) MAURICIO ANTONIO GRANDÓN AHUMADA, inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fjs. 319 Vta. N°3997 de 2013.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Resolución N°1926 de fecha 26 de Noviembre del 2014. Autorizase el funcionamiento de Sistema de Alcantarillado y Abastecimiento de Agua Potable, a través de red comunitaria Particular en forma Parcial, aprobado de proyecto aprobado bajo el registro N°15240 de fecha 19.11.2014, por Seremi de Salud – San Antonio.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°000001117519 de fecha 03 de Noviembre del 2014, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - d) Solicitud de Recepción Parcial Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Sergio Godoy Pallavicini
 - e) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Godoy Pallavicini.
 - f) Certificado N°110-1506 de fecha 14 de Agosto del 2015.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma parcial definitiva, la construcción de uso Habitacional de un piso, propiedad del Sr(a). MAURICIO ANTONIO GRANDÓN AHUMADA, RUT N° [REDACTED], ubicado en Camino Interior S/N, Lote N° 143, Loteo denominado Puertas del Mar, Rol de avalúo N°800-144.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-2", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL PARCIAL RECEPCIONADA (CASA 1 Y CASA 2)	= 375,36 M2
--	--------------------

Nota: Se eximen de la presente Recepción Parcial Definitiva, el Quincho declarado en Permisos anteriores.

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
 - D.F.L. N° 458/76; DS 47/92 y sus Modificaciones. del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Res. N°31-4 Afecta del 27.02.2006 Modificación Plan Intercomunal V Región.

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 25 DE AGOSTO DEL 2015.-



[Handwritten Signature]
ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/SAB/pce.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

RECEPCION PROVISORIA – PC N°7 ALGARROBO NORTE
LEY N°20.812

NUMERO DE RESOLUCION D.O.M. N° 119/2015

DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
REGION DE VALPARAISO

VISTOS:

- A. Los antecedentes técnicos y legales y administrativos contenidos en el expediente Ingreso DOM N°386/15 de fecha 07 de Agosto del 2015.
- B. Modificación a la Ley N°20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de Loteos irregulares y renueva su vigencia, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a publicación de fecha 30 de Enero del 2015, quedando estipulado como Ley N°20.812.
- C. La solicitud para acogerse a la Ley N°20.812, los planos y demás antecedentes suscritos por el interesado y el arquitecto correspondientes al expediente Ingreso DOM N°386/15 de fecha 07 de Agosto del 2015.
- D. Ord N°6902 de fecha 04/08/2015, emitido por Daniela Barbosa Campo, Abogada, Jefe Departamento Jurídico, SERVIU Región de Valparaíso.
- E. Minuta Explicativa de ley N°20.324 y sus modificaciones, emitida por Sra. Carolina Morales Villalon, Encargado de Regularización de Loteos SERVIU Región de Valparaíso.

RESUELVO:

1. Certificar que la **Parcela N°7 de Algarrobo Norte, denominada "Loteo Aurelio Catalán", ubicado en Camino a Mirasol S/N, Comuna de Algarrobo**, se acoge a la Ley N°20.812.
2. Aprobar los respectivos planos URLI –N°113, firmados y timbrados por profesionales responsables, con fecha agosto de 2015.
3. Certificar que el proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°20.812.
4. La presente **recepción provisoria** conforme a esta ley, habilitara al interesado, para optar a programas que cuenten con financiamiento estatal destinados a la ejecución de obras de urbanización o saneamiento.



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
 COD. 05602.-

5. Se establece para Loteo **Aurelio Catalán**, la prohibición de enajenar o efectuar adjudicaciones de los sitios resultantes del loteo hasta no obtener la recepción definitiva del loteo conforme L.G.U.C (DFL N° 458/75).
6. Los sitios o lotes generados por dicho plano URLI N°113, acogido a ley 20.812 son los siguientes:

N° DE LOTE	SUPERFICIE DEL TERRENO (M2)	
1	3322,00	
2	1500,00	
3	600,00	
3-A	293,80	
4	300,00	
5	300,00	
6	300,00	
7	300,00	
8	300,00	
9	600,00	
10	300,00	
11	900,00	
12	675,00	
13	525,00	
14	750,00	
15	300,00	
16	1290,00	
17	2590,00	
18	1290,00	
19	1290,00	
20	1670,00	
21	1240,00	
22	1240,00	
23	1370,00	
LOTES (24) EN M2	23.245,80	75,21%
SUPERFICIE PLAZA	502,00	1,62%
VIALIDAD LOTEOS	2.880,00	9,32%
AREA VERDE	4.278,20	13,84%
TOTAL LOTEOS	30.906,00	100,0%

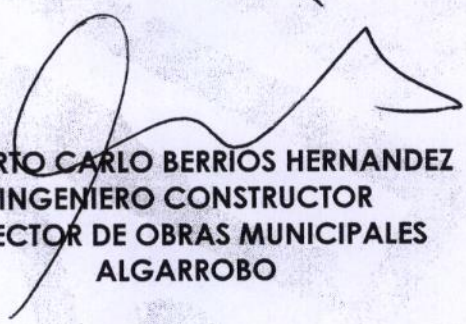


REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DEPTO. DIRECCION DE OBRAS
COD. 05602.-

7. Las obras de urbanización deberán ser recibidas por la DOM de Algarrobo conforme a la normativa vigente según la L.G.U.C (DFL N°458/75) y O.G.U.C (DS 47/92), antes que la municipalidad proceda a dar uso y mantención de estas urbanizaciones, cuando corresponda.

EN ALGARROBO A, 26 de Agosto del 2015.-




ROBERTO CARLO BERRÍOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/ssc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

RESOLUCION D.O.M. N°120/2015.-

**MAT.: RECEPCION DEFINITIVA, PROPIEDAD DEL SR.(A) HARRY PROPIEDADES E.I.R.L.,
ROL AVALÚO N°1908-4.-**

VISTOS:

- 1.- Los Antecedentes Técnicos Legales y Administrativos contenidos en el expediente Ingreso D.O.M. N°224/2015 del 05.05.2015, expediente Rol de Avalúo N°1908-4.-
- 2.- Lo dispuesto en el Art. N° 144 del D.F.L. N° 458/76 del MINVU y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
- 3.- Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.
- 4.- El pago de Derechos Municipales enterados en TESMU, según consta en los comprobantes de pago:
Folio N°012205 de fecha 29.07.2014 por un valor de \$101.160.-
Folio N°031262 de fecha 22.07.2015 por un valor de \$7.499.-
- 5.- Permiso de Regularización Ampliación Vivienda N°26/1999 del 30.07.1999.-
Recepción Definitiva N°182/1999 del 24.10.1999.-
Permiso Ampliación Menor N°026/2014 del 29.07.2015.-
Permiso Ampliación Menor N°035/2015 del 22.07.2015.-
- 6.- El Título de Dominio Vigente; suscrita en Casablanca el 24 de Enero del 2012, a nombre de Don (ña) HARRY PROPIEDADES E.I.R.L., inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Casablanca a Fs. 239 N°339 de 2014.
- 7.- Los siguientes Certificados y antecedentes:
 - a) Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N°409075 de fecha 26.02.2015, otorgado por ESVAL.
 - b) Certificado de Inscripción Instalación Eléctrica Interior TE1, según Folio N°0000001241972 de fecha 21 de Julio del 2015, otorgado por Superintendencia de Electricidad y Combustibles - SEC.
 - c) Certificado N°110-1180 de fecha 18 de Febrero del 2015, otorgado por Ministerio de Vivienda y Urbanismo - SERVIU.-
 - d) Libro de Obras, debidamente suscrito por el profesional.
 - e) Solicitud de Recepción Definitiva, suscrita por el propietario y Arquitecto - Constructor, Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.
 - f) Certificado de Termino de obra, suscrito por el Arquitecto Sr. Leopoldo Villagra Muñoz.



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
COD. 05602

- 8.- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones Legales y Técnicas sobre la Materia.-

RESUELVO :

- 1.- Recibir conforme con esta fecha, y en forma definitiva, la construcción de uso Habitacional de un nivel, propiedad del Sr(a). **HARRY PROPIEDADES E.I.R.L.**, Rut N°52.003.348-3, ubicado en Calle Los Pitigues esquina El Rauli N°524, Lote N°4 de la Manzana "H", Loteo Los Pitigues, Comuna de Algarrobo, Rol de avalúo N°1908-4.
- 2.- Dejar constancia que la Superficie edificada a recibir la construcción de uso Habitacional de un piso, clasificación "E-3", es la siguiente:

SUPERFICIE TOTAL CONSTRUCCION	=	48,65 M2
--------------------------------------	----------	-----------------

- 3.- Establecer que cumple con el siguiente régimen legal:
- D.F.L. N° 458/76 del MINVU.-
 - Res. N° 31/4/122, afecta del 05.08.98, Gobierno Regional, V Región.-
 - Ley 19.583/98.-

CONCEDIDO EN ALGARROBO, 27 DE AGOSTO DEL 2015.-



ROBERTO C. BERRIOS HERNANDEZ
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALGARROBO

RCBH/KPV/ssc.-